



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

2128

Modificación bases de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2013, la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin fin lucrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que haya presentado ningún tipo de reclamación, se considerará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Santa Eugènia a 31 de enero de 2013

El Alcalde,
Guillem Crespí Sastre

